

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ORENSE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de Trabajo número 2 de Orense, en providencia dictada en autos número 405/82, sobre gastos de enfermedad, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, contra los herederos de doña Nemesia Álvarez Arias, por el presente se cita a los herederos de doña Nemesia Álvarez Arias para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el Parque de San Lázaro, 14-1.º, el día 18 de octubre, a las diez cuarenta horas, al objeto de celebrar acto de juicio haciéndose a la misma las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de la parte demandada, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse. Y para que sirva de citación en forma a los herederos de doña Nemesia Álvarez Arias, expido y firmo el presente en Orense a 22 de julio de 1983.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado.—10.545-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Cartagena Martínez, hijo de Antonio y María de la Asunción, nacido el día 31 de mayo de 1905, en Redován (Alicante), constando inscrito su nacimiento al tomo 44, página 529 de la Sección 1.ª del Registro Civil de aquella población, cuya muerte ocurrió en un combate sostenido con el enemigo en el frente del Ebro, el día 5 de enero de 1939, durante la retirada de las tropas hacia Francia, quedando abandonado su cadáver, entre otros, en el campo de batalla, todo ello estando destinado en el Regimiento de Infantería de la División 105, perteneciente al Ejército Gubernamental Republicano, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo instado el presente expediente la esposa del mismo doña María Martínez Cerdá.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1.183-D. 1.ª 31-8-1983

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 128 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, e instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán por don Francisco Rentero López y doña Casimira Soriano Clares, sobre reclamación de un crédito

con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 7 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez por el tipo pactado al efecto, rebajado en un 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados se describen así:

1.º Local comercial sito en planta baja señalado con el número 2-bis de los elementos individuales, en una superficie útil de 43 metros, lindante: Norte, resto del local de donde se segregó y casa de doña Rosa Bretones; Levante, con la calle Amapola, en la que tiene dos huecos; Sur, patio de luces, caja de escaleras y portal, y Poniente, casa de Juan Rodríguez Bretones.

2.º Local comercial sito en la planta baja del edificio de cuatro en la calle de Rodrigo Vivar Téllez, de esta capital, y señalado con el número 2 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 75 metros 96 decímetros cuadrados, lindante: Norte o frente, con la avenida de Rodrigo Vivar Téllez; Poniente, otras casas del señor Ortiz Sotomayor; Levante, portal, y otro local comercial de la misma planta, y fondo, o Sur, del señor Ortiz Sotomayor.

3.º Edificio en planta baja en la calle Ismael, de esta capital, marcado con el número 5 duplicado, de forma irregular, ya que tiene un matillo o saliente en la parte Este que lo forma una habitación destinada a WC y que está adosada a la línea recta que forma este viento; que todo linda: por la derecha, entrando y espalda, resto de finca matriz izquierda, herederos de doña Josefa Rueda Córdoba, y su frente o entrada que mira al Sur, la calle de su situación; ocupa una extensión superficial de 142 metros 75 decímetros 31 centímetros. Tiene agua de la potable de esta ciudad. Esta finca en su parte Norte, tiene una ventana de luces sobre el resto de la finca matriz, parte techada, que adquiere don Avelino González Llorca. Otra ventana de luces a la pared Este, destechada del resto de la finca matriz, que adquiere dicho señor y el uso y disfrute del pozo negro existente en la dicha parte destechada de la finca matriz destinado al servicio de esta finca y los departamentos o locales escuclias de la misma matriz, al cual vierte

sus aguas y materiales fecales el «WC» de esta finca y las aguas residuales de la industria tintorera que el comprador tiene instalada en la misma; conviniendo los comparecientes que los gastos de conservación y limpieza del pozo se efectuarán por los propietarios de esta finca y el de los locales-escuelas, o sea, el resto de la finca, en concepto de a medias. Todo ello en concepto de servidumbres permanentes sobre el mencionado resto de la matriz, que será el predio sirviente en favor de la segregada como dominante.

Que las descritas hipotecadas quedaron inscritas en la siguiente forma:

Finca número 1: Tomo 816, libro 442, folio 220 vuelto, finca número 2.372, inscripción segunda, finca que fue valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Finca número 2: Tomo 1.046, libro 468, Sección 47, folio 37 vuelto, finca número 4.657, inscripción 3.ª, y fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 1.455.000.

Finca 3.ª: Tomo 736, libro 389, folio 57, finca número 20.758, inscripción segunda, y fue valorada a efectos de subasta en 2.220.000 pesetas.

Todas en el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Almería a 7 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.857-3.

Don Juan Ruiz Rico Ruiz Morón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 218 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Rubio Robles y doña Isabel Martínez López, y que responden a un préstamo hipotecario de 720.000 pesetas, para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo A, señalada con el número 2, sita en la planta baja del edificio de cinco plantas, bloque 11, enclavada en la calle en proyecto, hoy nombrada Quinta Avenida, del barrio de la Concepción, marcado con el número 11 de esta capital. Con una superficie construida de 55 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, calle de su situación, Quinta Avenida; Sur, calle en proyecto; Este, con la vivienda número 3 de la misma planta. Le corresponde, de los elementos del edificio de que forma parte, una cuota de una quinceava parte.

Inscripción al folio 98 del tomo 1.035, libro 458, finca número 3.755, inscripción quinta.

Se valoró la finca en 1.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería el día 10 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Ruiz Rico Ruiz Morón.—El Secretario.—5.929-A.

ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/981, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Salvador Toledo González y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 20 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca hipotecada

«Un almacén de una sola planta, ocupando una superficie de 527 metros cuadrados, y una entreplanta destinada a oficinas, con una superficie de 48,40 metros cuadrados; tiene además dos servicios y un aljibe de unos 10 metros cúbicos; construido sobre un colar en la prolongación de la calle Gobernador García Hernández, de esta ciudad, Llanos de Puerto de Naos, que mide 17 metros de frente por 31 de fondo. Linda: Norte, Sur y Este, resto de la finca matriz, y Oeste, prolongación de dicha calle. El vértice Noroeste dista 15 metros del vértice Suroeste del almacén de don Santiago Hernández Alvarez.

Inscrita al tomo 690, folio 183, finca número 9.478.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.720.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 14 de julio de 1983.—El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—6.177-A.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.706 de 1981-D, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Durbár Minguell, contra don Vicente Puig Hernández, en reclamación de pesetas 682.509,60; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de octubre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Quince, puerta primera, bloque escalera B, planta segunda de a casa números 14-18, de la calle Larrad de esta ciudad, de 83 metros 30 decímetros cuadrados útiles, consta de recibidor, cocina, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y lavadero; linda: Este, reliano, caja de escalera y puerta segunda; Sur y Oeste, jardín del inmueble, mediante el cual tiene acceso a la calle Larrad, y Norte, calle San Cugat, antes Valldorçix, mediante terreno o jardín del inmueble. Coeficiente del 6,4 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.238, libro 787 de la sección de Gracia, folio 67, finca número 31.085, inscripción cuarta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 2 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—11.756-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 679/82-2.ª, instado por «Banco de Santander, S. A.», contra don Emilio Capdevila Pérez, he acordado por providencia de fecha 8 del actual la celebración de primera pública subasta para el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 114, de la calle Infanta Carlota y Viladomat, piso ático 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 185 de Las Cortes, folio 67 vuelto, finca número 10.651, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Barcelona a 8 de julio de 1983.—El Secretario.—11.760-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1983-G penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Amat Grau, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado día 8 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que servirá para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del incoado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca 13. Vivienda en planta 2.ª, puerta 4.ª, en calle San Antonio, 17, de superficie 82,60 metros cuadrados. Linda: Fondo, entrando, edificio "Calella I" y patio de luces; espalda, caja de escalera y finca 12; izquierda, finca 14; derecha, patio manzana; suelo, planta 1.ª, y, techo, planta 3.ª Coeficiente 2,01 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 789, libro 91, folio 191, finca 7.296, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1983. El Juez, José de Quintana.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—5.931-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42-6 de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Carola Cano, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipotecada, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Está tasado el valor de las fincas hipotecadas en el doble del capital inicial por el que responden como principal del préstamo, es decir, una de ellas sale a primera subasta por la suma de 1.308.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

Finca.—Departamento número 83. Vivienda en planta 8.ª, puerta 1.ª, bloque K-2, del edificio «Kosmos», sito en esta villa de Rubí, con frente a una plaza de acceso sin nombre, y lindante: por detrás, con la calle Nuestra Señora de la Merced. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de 67 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte vivienda puerta cuarta de su misma planta y parte patio de luces; derecha, entrando, con vivienda 8.ª, 1.ª del bloque K-3; izquierda, con vivienda puerta 2.ª, de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la zona ajardinada que da a la calle Nuestra Señora de la Merced; por la parte inferior, con vivienda puerta 1.ª, planta 7.ª, y por la superior, con la azotea. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 75 centésimas por 100.

Consta inscrita al tomo 1.891, libro 285 de Rubí, folio 180, finca número 17.003, inscripción primera.

En garantía de 654.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 175.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente:

Finca.—Departamento número 84. Vivienda en la planta 8.ª, puerta 2.ª, bloque K-2, del edificio «Kosmos», sito en esta villa de Rubí, con frente a una plaza de acceso sin nombre, y lindante: por detrás, con la calle Nuestra Señora de la Merced. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería, en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de 67 metros 88 decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta primera y de su misma planta; izquierda, vivienda 8.ª, 2.ª, del bloque K-1; espalda, con proyección vertical de la zona ajardinada que da a la calle Nuestra Señora de la Merced; por la parte inferior, con vivienda puerta 2.ª, planta 7.ª, y por la superior, con la azotea. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 75 centésimas por 100.

Consta inscrito al tomo 1.891, libro 285 de Rubí, folio 183, finca número 17.005, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1983. El Juez, José de Quintana.—El Secretario.—5.930-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.654 de 1982 por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra doña Ana Redón Conesa y don Santos Ferrer y Saloni, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titula-

ción y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al suma de tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Piso sexto. Vivienda puerta tercera de la casa números 47-49 o escalera tercera, que es la entidad número 83 en la décima planta del edificio señalado con los números 39 al 49, en la calle Berlín, de esta ciudad, de superficie 90,1364 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.773, libro 888 de Sants, folio 188, finca 43.049, inscripción segunda.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—6.175-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459 de 1982-A, promovidos por «Pich Aguilera, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra «Ernesto Fernández, S. A.», en reclamación de 22.031.819 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de noviembre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 32. Local número 1-B, planta baja, destinada a fines comerciales, con distribución interior, con acceso directo por la avenida de Ricardo Capella y calle de San Pascual, del edificio hoy totalmente terminado, situado en Picaña, carretera de Torrente, sin número, actualmente, avenida de Ricardo Capella, números 18 y 19. Ocupa una superficie de 967 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 2.002, libro 89 de Picaña, folio 97, finca número 6.919, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 11.759-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 990 de 1982, por la Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra «Tamarit Agropecuaria, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«24. Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta alta del inmueble señalado con el número 83, de la calle Tamarit y número 175 de la de Marqués del Duero, de esta ciudad, de superficie 83 metros con 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.249, libro 885, sección 2.ª, folio 232, finca número 44.885, inscripción segunda.

Barcelona, 22 de julio de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.176-A.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/82-V, promovidos por «Security de España, S. A. Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Anzizu, contra doña Magdalena Puig Adrubau por el presente se hace saber, que como ampliación al edicto mandado publicar con fecha 6 de julio del año en curso constaba en lugar de 91/82-V, el número 81/83-V, lo que no es correcto y sí, el primero y, asimismo, según se desprende del diario de esta ciudad «El Correo Catalán, en lugar de insertar el segundo apellido de la demandada que es Adrubau se insertó Aadrubal, el cual no es correcto y sí, el primero, lo que se hará extensivo al «Boletín Oficial del Estado» en cuanto al número.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.722-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, accidental, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/77 (2.ª Sección), instado por «Banco de Fomento, S. A.», contra doña Mercedes Pacheco Castilla y demás, he acordado por providencia la celebración de la primera subasta, en quiebra de la anterior, señalándose para el acto del remate el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno, de la localidad de San Quirico de Tarrasa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 879, folio 181, libro 35 de San Quirico, finca número 1.043 duplicado, inscripción sexta.

Valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

«Urbana sita en la Colonia de Castellort de San Quirico de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.715, libro 49 de San Quirico de Tarrasa, folio 220, finca número 2.188, inscripción primera.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en esta subasta, que nuevamente se anuncia en

quiebra de la anterior, deberán de consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo en que hayan sido valoradas las fincas hipotecadas, y sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Barcelona, 27 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—4.793-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152 de 1982, instado por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Promotora Masrampinyo, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de julio de 1983, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote número uno.

A. Entidad número once.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes; a la izquierda, con elementos comunes y calle Santo Tomás, y al fondo, finca de Josefa Viñals. Tiene asignado un coeficiente de 2,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 838, libro 251 de Montcada, folio 121, finca número 13.374.

Valorada en la escritura de hipoteca en 2.750.000 pesetas.

B. Entidad número doce.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo libro antes citados, folio 124, finca número 13.375.

Valorada en la escritura de hipoteca en 2.650.000 pesetas.

C. Entidad número trece.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta y con la carretera nacional 152; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con

Inscrita en el libro, tomo y Registro citados, al folio 13, finca número 13.396. Valorada en la escritura de hipoteca en 2.250.000 pesetas.

P. Entidad número treinta y cuatro. Vivienda en la planta 4.ª, puerta 6.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta, con elementos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, finca de Josefa Viñals; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 2,39 por 100.

Inscrita en el libro, tomo y Registro citados, al folio 16, finca número 13.397. Valorada en la escritura de hipoteca en 2.750.000 pesetas.

Q. Entidad número treinta y seis.—Vivienda en la planta ático, puerta 2.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, mediante la terraza que se dirá, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta, elementos comunes y mediane la terraza que se dirá, con la calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza de superficie 40 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 2,96 por 100.

Inscrita en el libro, tomo y Registro citados, al folio 22, finca número 13.399. Valorada en la escritura de hipoteca en 3.100.000 pesetas.

Barcelona, 28 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.811-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.013 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Cruz Aguilera y doña Nuria Saumell Vivancos, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, esto es, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto le están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

•Entidad número tres. Sita en la calle Juegos Florales de Esplugas de Llobregat, destinada a local comercial o industrial; con una superficie edificada de 250 metros cuadrados, siendo el resto de 32,20 metros cuadrados, destinados a patio de luces, ocupando el solar la superficie de 282,20 metros cuadrados, sin distribución interior y con aseó. Linda: frente, con la calle de Juegos Florales; derecha, entrando, Antonio Soler Capdevila; fondo, Vicente Carol; izquierda, parte con la tienda primera, parte con el piso 1.º y parte con Francisco Carol; abajo, con suelo del edificio, y arriba, con piso entresuelo, puertas primera y segunda. Cuota de 12,74 por 100.

Inscrita al tomo 826, libro 65 de Esplugas, folio 8, finca 3.858, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—6.174-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.160/83-R, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Optica y Lámparas Pedro, S. A.», en el que se ha dictado la resolución que contiene el siguiente particular:

•Auto.—Barcelona uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres,

Resultando, etcétera;

Considerando, etcétera;

Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado formal de quiebra voluntaria a la Compañía «Optica y Lámparas Pedro, S. A.», domiciliada en esta ciudad, avenida de San Ramón Nonato, número 34 al 40, en el que está radicada su industria, almacenes y oficinas, siendo su objeto social la industria de fabricación de vidrio y cristal de óptica y lámparas, quedando inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes y teniéndose por vencidas en esta fecha las deudas pendientes con la quebrada.

Se retrotrae, por ahora y sin perjuicio, los efectos de la declaración de quiebra al día veinte de julio próximo pasado.

Se decreta el arresto del Presidente, Vice-Presidente y Vocales de dicha Sociedad quebrada que sufrirán en su domicilio, si en el acto de la notificación dan fianza de cantidad de cien mil pesetas en metálico cada uno de ellos, y en su defecto serán conducidos al Centro Provincial de Detención de Hombres de esta ciudad, expidiéndose en tal caso el correspondiente mandamiento al Agente judicial de servicio.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante don Juan Puig Roig, y depositario a don Eduardo Matesanz, se-

ñalándose a éste la dieta diaria de cien pesetas y haciéndose saber a ambos para que comparezcan ante la presencia judicial para la aceptación y juramento de sus cargos.

Se decreta la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la Entidad quebrada, no sujetos a procedimientos exceptuados por la Ley, los libros, papeles y documentos de su giro, que se llevará a efecto por el señor Comisario, asistido del Secretario o uno de los Oficiales de la Administración de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1829 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con citación de la quebrada, todos cuyos bienes se pondrán bajo la custodia y conservación del depositario de la quiebra.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de cuantas ejecuciones existan pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en averiguación de lo cual y para que se anote en el registro especial la declaración de quiebra se librarán oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica, dirigida a la quebrada, oficiándose en este sentido a los señores Administrador y Jefe de las respectivas dependencias, interesándose la pongan a disposición de este Juzgado con el fin de hacer entrega de ella al señor Comisario y proceder a su apertura en los días y horas que al efecto se señalen.

Se previene al señor Comisario para que en el término de tres días siguientes a la ocupación, presente el estado de acreedores de la quebrada que determina el artículo 1.342 de la mencionada Ley Procesal Civil, con el que se dará cuenta para proveer en su momento a la convocatoria de acreedores para la primera Junta general que haya de celebrarse. Se tiene a la quebrada por cumplida con la formalidad de presentar el balance general de su negocio que ha quedado unido a los autos con anterioridad a esta resolución.

Publíquese esta declaración por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, un periódico de gran circulación en esta ciudad, y fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose para ello los despachos necesarios que se entregarán a la Procuradora de la quebrada para su curso y cumplimiento, y en los que se hará constar la prohibición de que nadie haga pago ni entregas de efectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y asimismo la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, de que hagan manifiestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario, bajo pena, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, comunicándole esta declaración de quiebra a efectos de su adecuada anotación en dicho Registro.

Expídase también, mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 6 de esta ciudad, para la anotación de esta declaración de quiebra en las fincas propiedad de la quebrada y que se describen en la escritura de constitución de la Sociedad.

Se decreta la división de este juicio en cinco secciones, formándose desde luego la segunda con testimonio de este auto para la ocupación de los bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra, y así como con testimonio

del particular pertinente de esta resolución, fórmense ramps separados de arresto y correspondencia postal y telegráfica para acordar en ellos lo procedente, y las demás secciones a su tiempo.

Así lo manda y firma el Ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, doy fe, Germán Fuertes.—Ante mí, J. Rivero, Of. (rubricados).—

Y para que tenga la debida publicidad y conste la prohibición y prevención que se hace, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 1 de agosto de 1983. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.797-16.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 103/81, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Manuel Damián Estévez Cordero y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, habiéndose suplido los títulos de propiedad por la meritada certificación registral.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Vivienda derecha derecha, tipo E-1, según su posición subiendo la escalera, de la planta alta quinta de la casa número 4 de la calle Club, de Las Arenas (Guecho). Mide 98,80 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Lote segundo:

1/19 parte de terreno en la anteiglesia de Guecho, que tiene una superficie de 4.513,78 metros cuadrados, de los cuales están destinados a calle 1.984 metros cuadrados, con proyecto para 52 viviendas.

Inscrito al libro 321, finca 19.139-A.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Lote tercero:

1/4 parte indivisa de terreno ubicado en el barrio de Los Hoyos, de Portugalete, de una superficie aproximada de 5.100 metros cuadrados, que cuenta con plan parcial aprobado para una posible construcción de 72 viviendas.

Inscrito al libro 46 de Santurce, tomo 161, finca 2.570.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.735-C.

CÓRDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 705 de 1979 a instancia del «Banco de Jerez, S. A.», contra los cónyuges don José Zafra Molina y doña María Dolores Pérez Díaz y don Francisco Zafra Palomo y doña Juana Molina Díaz, he acordado sacar a pública y segunda subasta* el siguiente inmueble hipotecado:

Planta de sótano. Local garaje número 3 del edificio situado en la avenida del Ejército, de la villa de Fuengirola, señalado con el número 3. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida y cubierta de 162 metros 53 decímetros cuadrados, y sus linderos son: al Norte, con el número 1 y número 2 de esta planta; al Este, con el local número 1 de esta planta; al Oeste, con el número 2 y calle particular por donde tiene su entrada, y por el Sur, por donde tiene su entrada, con la calle particular. Tiene asignado un coeficiente de 5 enteros 185 milésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.888.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—12.068-C.

EL VENDRELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, que con el número 151 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José María Escudé Nolla, en nombre de doña Carmen Borrell Rosell, sobre declaración de fallecimiento de don José Bundo Borrell, natural de Barcelona y vecino de aquella ciudad, donde tuvo su último domicilio en la localidad de Santa Oliva (Tarragona), habiéndose incorporado en el año 1938 al Ejército de la República y destinado al frente del Ebro, siendo visto por última vez el día 9 de septiembre de 1938, y sin que desde esa fecha se haya sabido más de él.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, y en el «Diario Español», de Tarragona, así como por la Radio Nacional de España, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que

lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

El Vendrell, 11 de julio de 1983.—El Secretario accidental.—11.783-C.

1.ª 31-8-1983

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Igualada y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Montserrat Mosoll Junyent, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Sabadell, con domicilio en la calle Calders, número 128, se sigue expediente número 185/81, de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Sola Creus, nacido en San Martí de Sasgayoles (Barcelona), el 22 de junio de 1904, hijo de Ramón y de María, y domiciliado en San Martí de Sasgayoles, hallándose incorporado durante la guerra civil española en el Ejército Republicano, y dado por muerto en Puigcerdá, en febrero de 1939.

Dado en Igualada a 18 de julio de 1983. El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—10.420-E.

1.ª 31-8-1983

LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido en el siguiente juicio, por la presente se notifica al demandado don Ramón Herrerra Salmón, mayor de edad, casado, empleado ferroviario, actualmente en paradero desconocido, el encabezamiento y fallo de la siguiente:

«Sentencia. En la villa de Laredo a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Estanislao Ruiz Jabala, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, número ciento ochenta y uno/ochenta, sobre reclamación de cantidad, promovidos ante este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de don Joaquín Tomás y Saldaña, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Bilbao, dirigido por el Abogado don Dionisio Martín y Galache, litigando el referido actor con el beneficio de pobreza obtenido en incidente de pobreza número ciento treinta y siete/setenta y nueve; tramitado por este mismo Juzgado a su instancia, contra don Ramón Herrerra Salmón, mayor de edad, casado, empleado ferroviario, como conductor de tren, actualmente en paradero desconocido, declarado en rebeldía por incomparecencia en dicho juicio, y asimismo solidariamente y en cuanto fuere procedente contra la Dirección General de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, y dirigida por el Abogado don Faustino Martínez González, y

Fallo: Que desestimando la demanda de juicio de mayor cuantía formulada ante este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de don Joaquín Tomás y Saldaña, en lo que respecta al demandado don Ramón Herrerra Salmón, declarado en rebeldía, debo de absolver y absuelvo de la misma a este último; por el contrario estimando en parte dicha demanda en cuanto a la demandada Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), representada en autos por el Procurador de los Tribunales, don Santos Marino Linaje, debo condenar y condeno a la misma a que, una vez firme la presente resolución, abone al actor la suma de setecientas cincuenta mil pesetas, como indemnización de daños y perjuicios extra-

laborales derivados del accidente ferroviario sufrido por el mismo, así como a la que se fije en periodo de ejecución de sentencia, por las diferencias económicas existentes entre las cantidades recibidas de la Seguridad Social hasta la fecha de dicha ejecución y las que le hubieren correspondido percibir en el caso de haber trabajado normalmente en la Empresa y, asimismo, esa diferencia que pudiera darse en cuanto a las pensiones que perciba por su situación de incapacidad y de jubilación y, los ingresos que hubiera tenido caso de haber continuado su vida laboral con normalidad, teniendo en cuenta para dicha fijación lo percibido por el demandante del Seguro Obligatorio de Viajeros, absolviendo a la demandada de las restantes peticiones de la demanda. No se hace especial imposición de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía del demandado señor Herrería Salmón, además de serle notificada en los estrados del Juzgado, lo será por edictos, si por el Procurador del actor no se interesa, dentro de tres días, la notificación personal. Lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Estanislao Ruiz Jabala (rubricado).

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de dicha notificación, la expido y firmo en Laredo a 4 de julio de 1983. El Secretario.—10.549-E.

LA RODA

Don Ramón López Torres, Juez de Primera Instancia de La Roda,

Por el presente edicto, hace saber: Que er autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 102 de 1982, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria a instancia del Procurador don Juan Erans Moragón, en nombre y representación de la Caja Rural de La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Emilio Pozuelo Parra, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Villarrobledo, calle Santa Clara, número 12, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las dos fincas especialmente hipotecadas que al final se describen, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Cada finca constituirá un lote separado y servirá de tipo el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, de 2.000.000 de pesetas para la primera y de 5.000.000 de pesetas, para la segunda, no admitiéndose postura inferior a los mismos.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente al acto sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo respectivo; pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, se describen así:

1.ª Un local en calle Corredero del Agua, situado en la planta baja a la iz-

quierda mirando desde la calle de la puerta de entrada de la casa que se dirá. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando o poniente, portal y puerta del edificio; izquierda o saliente, Emilio Pozuelo Parra; espalda o Mediodía, el mismo y herederos de Juan Antonio Ruescas Martínez, y frente o Norte, la citada calle de Corredero del Agua. Le es anejo y le pertenece, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados.

2.ª Casa situada en la ciudad de Villarrobledo y en su calle de Ración Atienza, señalada con el número 21 duplicado, hoy, 35, que ocupa una superficie de 228 metros cuadrados aproximados, y linda: por su frente, con dicha calle de Graciano Atienza; por la derecha, entrando, con la calle Corredero del Agua; por la izquierda, con la casa de los herederos de don Juan Antonio Ruescas Martínez, y por la espalda con la casa descrita anteriormente.

La Roda, 15 de julio de 1983.—El Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—3.479-D.

MADRID

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en autos número 389 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estherma, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 20 de octubre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.975.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda B de la planta baja, con acceso por el portal número uno del edificio señalado como bloque número ocho, sito en Arganda del Rey, en la Urbanización de la avenida del Ejército, hoy, según la parte actora, calle Alonso Quijano, número 1, frente a la Ermita de la Soledad. Mide 94 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, portal de entrada; derecha, entrando, patio común; izquierda, portal y calle particular de acceso al mismo, y fondo, calle Arzobispo Gonzalo Díaz. A esta vivienda y como anejo inseparable le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de semisótano del edificio, de 8 metros cuadrados de superficie y al que se le denominará 3-B. Igualmente y por estar al mismo nivel que el patio común con el que linda, se le atribuye el uso exclu-

sivo e inocuo de la mitad acotada de dicho patio a la que se accede únicamente desde esta vivienda. Su cuota es de 1 entero 13 centésimas por 100.

Inscrita al folio 97, tomo 1.709, libro 271 de Arganda del Rey, finca 22.334, inscripción primera.

2. Vivienda D en la planta baja, con entrada por el portal número uno del mismo edificio. Mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, portal y vivienda C; derecha, entrando, Matias Fernández Obregón; izquierda, portal y patio común, y fondo, calle Arzobispo Gonzalo Díaz. A esta vivienda y como anejo inseparable le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie, que se denominará 5-D. Igualmente y por estar al mismo nivel que el patio común, con el que linda, se le atribuye el uso exclusivo e inocuo de la mitad acotada de dicho patio al que únicamente se accede desde esta vivienda. Su cuota es de 1 entero 24 centésimas por 100.

Inscrita al folio 101, del mismo tomo y libro anteriores, finca 22.336, inscripción primera.

3. Vivienda A de la primera planta, con acceso por el portal número uno del mismo edificio. Mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, con terraza abalcanada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, rellano, hueco de escalera y vivienda B; derecha, entrando, calle particular de acceso al edificio; izquierda, rellano, hueco de escalera, vivienda C y patio común, y fondo, patio común y vivienda B de la primera planta del portal número tres. A esta vivienda y como anejo inseparable, le corresponde un cuarto trastero situado en planta de semisótano de 8 metros cuadrados de superficie y que se denominará 6-A. Su cuota es de 1 entero 24 centésimas por 100.

Inscrita al folio 103 del mismo tomo y libro, finca 22.337, inscripción primera.

4. Vivienda D de la primera planta, con acceso por el portal número uno del mismo edificio. Mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalcanada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, hueco del ascensor, rellano y vivienda C; derecha, entrando, de Matias Fernández Obregón; izquierda, rellano, hueco del ascensor, vivienda D y patio común, y fondo, patio común y calle del Arzobispo Gonzalo Díaz. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, un cuarto trastero, situado en la planta de semisótano de 8 metros cuadrados y que se denominará 9-D. Su cuota es de 1,24 por 100.

Inscrita al folio 109 del mismo tomo y libro, finca 22.340, inscripción primera.

5. Vivienda A de la segunda planta, con acceso por el portal número uno del edificio denominado bloque ocho, de dicha Urbanización. Mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalcanada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, rellano, hueco de escalera y vivienda B; derecha, entrando, calle particular de acceso al edificio; izquierda, rellano, hueco de escalera, vivienda C y patio común, y fondo, patio común y vivienda B de la primera planta del portal número tres. A esta vivienda y como anejo inseparable le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados y que se denominará 10-A. Su cuota es de 1,24 por 100.

Inscrita al folio 111 del mismo tomo y libro, finca 22.341, inscripción primera.

6. Vivienda A de la tercera planta, con entrada por el portal número uno del mismo edificio. Mide 106 metros 45 decí-

metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, rellano, hueco de escalera y vivienda B; derecha, entrando, calle particular de acceso al edificio; izquierda, rellano, hueco de escalera, vivienda C y patio común, y fondo, patio común y vivienda B de la primera planta del portal número tres. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados, al que se denominará 14-A. Su cuota es de 1,24 por 100.

Inscrita al folio 119, del mismo tomo y libro, finca 22.345, inscripción primera.

7. Vivienda B de la cuarta planta, con acceso por el portal número uno del mismo edificio. Mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, rellano, hueco del ascensor y vivienda A; derecha, entrando, rellano, hueco del ascensor, vivienda D y patio común; izquierda, calle de acceso al edificio, y fondo, patio común y calle Arzobispo Gonzalo Díaz. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, un cuarto trastero situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados, al que se denomina 19-B. Su cuota es de 1,24 por 100.

Inscrita al folio 129, del mismo tomo y libro, finca 22.350, inscripción primera.

8. Vivienda A de la cuarta planta, con acceso por el portal número tres, hoy, según la parte actora, calle Alonso Quijano, número 3, del edificio denominado bloque ocho, de la Urbanización de la avenida del Ejército, frente a la ermita de la Soledad, de Arganda del Rey. Mide 96 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, vestíbulo, pasillo y cuarto de baño. Linda: frente, hueco de escalera, rellano y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, calle de acceso al bloque; izquierda, rellano, hueco de escalera, vivienda C de esta planta y patio común, y fondo, patio común y vivienda B de la cuarta planta del portal número cinco. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero situado en planta de semisótano, de 8 metros cuadrados y que se denominará 38-A. Su cuota es de 15 por 100.

Inscrita al folio 167 del mismo tomo y libro, finca 22.369, inscripción primera.

Todas las fincas del Registro de la Propiedad de Chinchón.

En el caso de que la subasta no pueda celebrarse a la hora señalada por causa de fuerza mayor, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1983.—El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—12.057-C.

Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento 336/83, de don Francisco Pedro Marco Chilet, nacido en Valencia, el 20 de mayo de 1903, hijo de José y Concepción, casado con doña Carmen Sánchez Negro, que tuvo su último domicilio en Madrid y que al parecer falleció el 24 de enero de 1939 en acción de guerra en el frente de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.421-E. 1.ª 31-8-1983

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1040/1981, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel del Valle, con «Egido, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico J. Olivares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez en un solo lote, las fincas que al final quedan reseñadas y por término de veinte días.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 35.948.565 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Descripción y valoración de las fincas ubicadas en los números 17 y 19 de la calle General Mola, Pinto.

7.1 Local comercial derecha del portal número 17, finca 9.370. Descripción: Local comercial en Señas, con una superficie de 811 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 20 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal número 19, anteportal, hueco de escalera, local comercial derecha de este último portal y el solar descrito a la letra D; por la izquierda, con el portal número 17, anteportal y hueco de escalera, con la finca descrita a la letra A y con la de don Felipe del Prado Recio, y por el fondo, con finca de don Luis de Galdó.

Valoración: 811 metros cuadrados por 10.000 pesetas por metro cuadrado igual 8.110.000 pesetas.

7.2 Local comercial derecha del portal número 19, finca 9.371. Descripción: Local comercial en calle de Señas, con una superficie de 145 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 5 por 100. Linda: por su frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con portal, anteportal y hueco de escalera y con el local comercial descrito al portal número 17, y por el fondo, con el solar descrito a la letra D.

Valoración: 145 metros cuadrados por 10.000 pesetas por metro cuadrado igual 1.450.000 pesetas.

7.3 Vivienda entresuelo en portal número 17, finca 9.372. Descripción: Vivienda entresuelo, en calle de Señas, con una superficie de 66,58 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 1,85 por 100. Linda: por su frente, con patio de luces y mesetas de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la galería comercial; izquierda, con finca propiedad de don Felipe del Prado, y, por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 66,58 metros cuadrados por 17.000 pesetas por metro cuadrado igual 1.131.800 pesetas.

7.4 Vivienda entresuelo del portal número 19, finca 9.373. Descripción: Vivienda entresuelo, en calle de Señas, con una superficie de 85,40 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,25 por 100. Linda: por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con patio comunal, y por el fondo, con el solar descrito a la letra D y con el patio de luces.

Valoración: 85,40 metros cuadrados por 17.000 pesetas por metro cuadrado igual 1.451.800 pesetas.

7.5 Vivienda exterior en el piso 1.º de la casa número 17, finca 9.374. Descripción: Vivienda exterior, en el piso 1.º en calle de Señas, con una superficie de 73,85 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 3 por 100. Linda: en su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior en el piso 1.º de la casa número 19; por la izquierda, con la finca descrita a la letra A, y por el fondo, con meseta de escalera interior derecha y patio de luces.

Valoración: 73,85 metros cuadrados por 22.000 pesetas metro cuadrado igual a 1.624.700 pesetas.

7.6 Vivienda interior derecha en el piso 1.º de la casa número 17, finca 9.375. Descripción: Vivienda interior derecha en el piso 1.º, en calle de Señas, con una superficie de 71,27 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 12,10 por 100. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda, con vivienda interior izquierda del portal señalado con el número 17, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 71,27 metros cuadrados por 17.000 pesetas el metro cuadrado igual 1.211.590 pesetas.

7.7 Vivienda interior izquierda en el piso 1.º de la casa número 17, finca 9.376. Descripción: Vivienda interior izquierda en el piso 1.º de la casa número 17, en calle de Señas, con una superficie de 59,75 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 1,90 por 100. Linda: frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca de don Felipe del Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces de la casa.

Valoración: 59,75 metros cuadrados por 17.000 pesetas metro cuadrado igual a 1.015.750 pesetas.

7.8 Vivienda exterior derecha, en el piso 1.º de la casa número 19 finca 9.377. Descripción: Vivienda exterior derecha, en el piso 1.º de la casa número 19 de la calle de Señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas el metro cuadrado igual 1.424.940 pesetas.

7.9 Vivienda exterior izquierda en el piso 1.º de la casa número 19, finca 9.378. Descripción: Vivienda exterior izquierda en el piso 1.º de la casa número 19 de la calle de Señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de

7.27 Vivienda interior derecha en el piso 4.º de la casa número 17, finca 9.398. Descripción: Vivienda interior derecha en el piso 4.º de la casa número 17 en calle de Señas, con una superficie de 82,99 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,10 por 100. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha mirando desde la calle, con vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 82,99 metros cuadrados por 17.000 pesetas el metro cuadrado igual 1.070.830 pesetas.

7.28 Vivienda interior izquierda en el piso 4.º de la casa número 17, finca 9.397.—Descripción: Vivienda interior izquierda en el piso 4.º de la casa número 17 en calle de Señas, con una superficie de 61,51 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 1,95 por 100. Linda: por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca propiedad de don Felipe del Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 61,51 metros cuadrados por 17.000 pesetas el metro cuadrado igual 1.045.870 pesetas.

7.29 Vivienda exterior derecha en el piso 4.º de la casa número 19, finca 9.398.—Descripción: Vivienda exterior derecha en el piso 4.º de la casa número 19 en calle de Señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior izquierda; por la izquierda, con la vivienda exterior del portal número 17, y por el fondo, con patio de luces, vivienda interior izquierda y meseta de escalera.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas el metro cuadrado igual 1.424.940 pesetas.

7.30 Vivienda exterior izquierda en el piso 4.º de la casa número 19, finca 9.399.—Descripción: Vivienda exterior izquierda en el piso 4.º de la casa número 19 en calle de Señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas el metro cuadrado igual 1.424.940 pesetas.

7.31 Vivienda interior derecha en el piso 4.º de la casa número 19, finca 9.400. Descripción: Urbana 31, vivienda interior derecha en el piso 4.º de la casa número 19 de la calle General Mola en Pinto. Mide 77,22 metros cuadrados, incluidos superficies comunes. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, entrando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces; cuota 2,35 por 100.

Valoración: 77,22 metros cuadrados por 17.000 pesetas metro cuadrado igual 1.312.740 pesetas.

7.32 Vivienda interior izquierda en el piso 4.º de la casa número 19, finca 9.401. Descripción: Urbana 32, vivienda interior izquierda en el piso 4.º de la casa número 19 de la calle General Mola en Pinto. Mide 60,64 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con la vivienda interior dere-

cha de la escalera número 18, y por el fondo, con patio de luces; cuota del 2 por 100.

Valoración: 60,64 metros cuadrados por 17.000 pesetas; metro cuadrado igual 1.030.880 pesetas.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.514-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.115/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Comarisa, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 25 de octubre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«En Cerceda (Madrid): El Chaparral, edificio «Escorpio B1», 11, portal 1. Finca número 3 o piso vivienda 2.º izquierda. Está situado en la planta 2.ª, por encima de la baja, a la izquierda según se sube la escalera, del portal número uno del bloque señalado con el número 11 en construcción en término de villa de Cerceda (Madrid), procedente del conjunto denominado El Chaparral o Los Dos Chaparrales. Consta de comedor-estados dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie construida, incluido elementos comunes de 65 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; al fondo y derecha, entrando, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, entrando, con resto de la finca matriz que a su vez linda con parcela número 12 de la misma propiedad. A esta finca le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 3. Cuota, tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 7 enteros 97 milésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 903, libro 31, folio 152, finca número 2.818, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 1.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—12.056-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 918/79, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Descuento, S. A.», contra don Rafael Mateo Tarín y doña María del Carmen Bernaldo de Quirós, Doctor Castelo, 44, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca embargada en el procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 25 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bien objeto de procedimiento

Piso segundo de la casa sita en Madrid, calle Viriato, 41, situado en la 3.ª planta del edificio, contando la baía, en la parte izquierda del mismo mirando al Este desde la calle. Se destina a vivienda, y tiene su entrada por la escalera común, con una superficie de 75 metros y 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo pasillo, seis habitaciones, cocina, retrete y una habitación galería que da al patio de la casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 661, sección 1.ª, folio 162, finca 3.746.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió para la segunda subasta y que fue la de 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.748-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, por prórroga de jurisdicción Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.059 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Jerónimo Leal Figueras, sobre efectividad de un crédito hipotecario (cantidad 158.978 pesetas) en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Bazarra Diego.—En Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El anterior escrito únese a los autos

a que se refiere. Y como se solicita, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Valencia, a fin de que se haga saber la existencia del presente procedimiento para que pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas a la Entidad "Construcciones Alfredo Corral, S. A.", en el domicilio que se designa en el escrito, entidad a cuyo favor figura una condición resolutoria de venta de la finca hipotecada en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, en los que aparece inscrita tal finca con el número registral 37.915.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Firmado, Santiago Bazaara Diego (rubricado). Ante mí, A. Ruiz López Rúa (rubricado).>

Y para que sirva de cédula de notificación a la Entidad «Construcciones Alfredo Corral, S. A.», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—11.747-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, y en los autos seguidos en este Juzgado con el número 310 de 1977, a instancia de don Miguel Díaz Tenedor García, contra don Enrique Peregrín Puga, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha acordado transferir la celebración de la subasta que fue señalada para el día 15 de septiembre, para el día 25 de octubre próximo, a la misma hora y con las mismas condiciones que fueron insertas en el edicto publicado el 29 de julio de 1983.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.828-C.

MALAGA

Edicto de cédula de notificación y citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 141/83, se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra los demandados con Antonio Jiménez Delgado, don Adriano y don Jerónimo Juan Jiménez Gómez, vecinos ultimamente de Madrid, hoy en paradero desconocido, se les hace saber que en virtud a tal situación y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley Procesal Civil, se ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago sobre las fincas urbanas situadas en el Arroyo de la Miel, del término municipal de Balmádena, propiedad de dichos demandados, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Al propio tiempo se les cita de remate a los mismos para que dentro del término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución si les conviniere.

Y para que sirva de citación de remate a dichos demandados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1480 de la referida Ley, expido el presente que firmo en Málaga a 16 de julio de 1983. El Secretario.—11.828-C.

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 932/81, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», sobre fincas especialmente hipotecadas por los cónyuges don Juan Villanueva Gómez y doña Ana María Macías Ramos, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las siguientes fincas:

1.º Cortijo de Lucena, situado en el tramo de Fresneda, partido de Campanillas, término de Málaga. Tiene una superficie de 5 hectáreas y áreas 10 centiáreas, y linda: al Norte, con don Eduardo Garnica Sellés y don Cristóbal Camuña López, anteriormente, según el Catastro topográfico, con la parcela número 24 del polígono 31, de don José Ramírez Sánchez y con la 67 del polígono 32, de don José Ramírez Sánchez; al Sur, con don Eduardo Garnica Sellés y doña Concepción Gálvez Carnero, anteriormente, según el Catastro, con la parcela de doña Concepción Gálvez Carnero y con la 28 de don Joaquín Jiménez Gálvez; al Este, con don Antonio Huercano, con anterioridad y de conformidad con el Catastro, con don Francisco Maese de los Ríos, y al Oeste, en la actualidad, con don Eduardo Garnica Sellés y con la 23, de don Francisco Carnero Carnero, según el Catastro topográfico. Dentro del perímetro de esta finca radica un pozo y una casa de labor, y adosada a ésta, a su espalda, otra pequeña propiedad de doña Manuela Lucena Ramirez, con derecho a utilizar el agua del pozo y de entrada, salida y paso, con una franja de terreno que corre adosada a la casa de labor con salida al camino. Es de advertir que la superficie de la casa propiedad ajena, no está comprendida en la cabida de la finca en que se sitúa.

Inscrita al tomo 190, folio 177, finca número 7.037, inscripción octava.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca 84.560.750 pesetas.

2.º Casa de solo planta baja, compuesta solamente de dos habitaciones, con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados, que linda: por sus cuatro vientos con finca propiedad actualmente, de don Juan Villanueva Gómez, con anterioridad, los esposos don Francisco Fernández Gil y doña Francisca Fernández Sánchez, y más posteriormente, de los cónyuges don Antonio Romero Marín y doña María Simón Vázquez, situada en el tramo de Fresneda, partido de Campanillas, de este término, denominada «Cortijo de Lucena», que es la finca registral número 7.037, estando adosada por su espalda con la casa enclavada en dicha finca o «Cortijo de Lucena».

Inscrita al tomo 313, folio 60, finca número 14.262, inscripción tercera.

Valor pactado en dicha escritura, pesetas 7.080.000 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el ya expresado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1983. El Magistrado - Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—11.827-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 15 de 1983, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosina Francisca Ahrentaut, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de capital más 1.404.731 pesetas de intereses, comisiones e impuestos devengados, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura e préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3, 4.º, y se hace constar:

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que servirá de tipo para la subasta el pagado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Solar de 2.000 metros cuadrados de cabida, con casa nombrada «Can Blay, procedente de la primera suerte de la hacienda del nombre expresado, sita en San Lorenzo, término de San Juan Bautista, linda: Norte, Este y Oeste, con restantes fincas de «Minda, S. A.», y camino de acceso de 4 metros de anchura por donde tiene su acceso y derecho de paso hasta alcanzar el vial general inmediato. Es la finca número 6.163, según datos facilitados en la solicitud de la actora, no reseñándose otros datos de inscripción.

Esta finca está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se hace constar expresamente que la entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1983.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—6.173-A.

Don Antonio Federico Capó Delgado, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se-

guido ante este Juzgado bajo el número 1.740/82-F, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María Morrey Planas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

•Número 17 de orden. Vivienda letra "C" o del centro, mirando desde la calle de la planta del piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 16, antes 48, de la avenida Argentina de esta ciudad. Mide unos 68 metros y 19 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha avenida; derecha, con la vivienda letra "B" yrellano; izquierda, con la vivienda letra "A"; fondo, con patio de luces y rellano; parte superior, con la planta del piso quinto y con la inferior, con la del piso tercero. Inscrita al folio 68, del tomo 3.552 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento del Ayuntamiento III, finca número 18.409.

Tasada en la hipoteca en 1.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3, A, 4.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los efectos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 26 de julio de 1983. El Juez, Federico Capó Delgado.—El Secretario.—6.172-A.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Seljó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 193 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Gloria López Casino, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

•Urbana. Edificio sito en el término de Sant Quirze del Vallés, señalada con el número 6, tanto en la calle de las Nogueras como en la de Les Alzines, compuesta de una sola planta, destinada a vivienda, de superficie construida 160 metros 25 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, construida sobre una porción de terreno de 402,18 metros cuadrados, procedencia del Manso-Hereditad "Barra" y de la tierra campa "Camp de Sant Pere". Linda: Frente o Norte, con calle Noguera, digo, de Les Nogueres; por la derecha, entrando, Oeste, y por la izquierda, Este, con parte de la finca matriz, y espalda, Sur, con la calle de Les Alzines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.128, libro 68 de Sant Quirze del Vallés, folio 105, finca número 3.335-3.º.

Que sale a subasta por 3.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de julio de 1983. El Juez, José María Álvarez Seljó.—El Secretario.—6.198-A.

SAN ROQUE

Edictos

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado, por doña Emilia Borrego Orihuela, mayor de edad, casada, vecina de La Línea, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Emilio Borrego Mena, nacido en San Roque el 13 de mayo de 1904, hijo de Francisco y de Ana, casado con Juana Orihuela García, el cual, el 24 de febrero de 1937, estando en su domicilio, fue sacado del mismo por personas armadas al parecer del bando nacional, sin que posteriormente se tuviesen noticias del mismo.

Dado en San Roque a 12 de julio de 1983.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario, P. S.—12.061-C.

1.ª 31-8-1983

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante este Juzgado, por don Enrique Varea Toledano, mayor de edad, casado y vecino de La Línea, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su tía doña Eulogia Eduarda Toledano Díaz, hija de Eduardo y Leonor, nacida en La Línea de la Concepción, el día 7 de octubre de 1887, casada con

don Anastasio Sheorghthe Maniotis, la cual, encontrándose de viaje en Madrid durante la guerra civil, fue sacada junto con su marido del lugar donde habitaba y desde entonces no se ha vuelto a saber de ella.

Dado en San Roque a 12 de julio de 1983.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario, P. S.—12.062-C.

1.ª 31-8-1983

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez, accidentalmente, de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 576 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Fomento, Sociedad Anónima, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por «Conza, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 65.750.000 pesetas.

Descripción de las fincas

Parcela edificable segregada sita en la zona residencial, tercera fase, Complejo Turístico de Irache, Ayegui (Navarra). Mide 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela segunda, que a continuación se describe de «Conza, S. A.»; Sur, con resto de finca matriz, de donde se segrega propiedad de «Conza, S. A.»; Este, con una zona deportiva, y Oeste, con herederos de Abdón López. Inscrición: Tomo 2.192, libro 21, folio 28, finca 1.592-1.

Parcela edificable segregada sita en la zona residencial, tercera fase, Complejo Turístico de Irache, Ayegui (Navarra). Mide 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela tercera que a continuación

se describe de «Conza, S. A.»; Sur, con parcela primera antes descrita de «Conza, Sociedad Anónima»; Este, con zona deportiva, y Oeste, con herederos de Abdón López. Inscripción: Tomo 2.192, libro 21 folio 26, finca número 1.595-1.

Parcela edificable segregada sita en la zona residencial, tercera fase, Complejo Turístico de Irache, Ayegui (Navarra). Mide 20.000 metros cuadrados. Linda: por Norte, en línea de 244 metros, con terreno comunal; Sur, con parcela segunda antes descrita de «Conza, S. A.»; Este, con zona deportiva, y Oeste, con herederos de Abdón López. Inscripción: Tomo 2.192, libro 21, folio 32, finca número 1.597-1.

Se hace constar que la primera parcela está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 16.000.000 de pesetas; la segunda parcela, en 16.000.000 de pesetas, y la tercera parcela, en 33.750.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 5 de julio de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.714-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 491 de 1979, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Angeles Albisua Goicoechea, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en las sumas de 8.250.000 y 1.750.000 pesetas.

Finca hipotecada:

Casería denominada Sagardibarren, sin número, radicante en jurisdicción de la villa de Rentería, compuesta de planta baja con cuadrado, primer piso, 2.º, desván y cubierta de teja. Ocupa su solar, con inclusión de una tejavana adherente a la misma por la parte del Oeste, con una

superficie de 120 metros cuadrados, comprendidos dentro de su pertenecido. Inscrita al tomo 409, libro 27 de Rentería, folio 175, finca número 1.052, inscripción sépt.n.a. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Terreno manzanal nombrado Egulluco, finca rústica en jurisdicción de la villa de Rentería, de cabida de 56 áreas 55 centiáreas, confinante por Norte y Oeste, con terrenos de los herederos de don José Ignacio Echarte; por Este, con herederos de don Juan José Alday, y por Sur, con herederos de don Eustaquí Sorondo. Inscrita al tomo 3, libro 2 de Rentería, folio 219, finca número 52, inscripción octava. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de julio de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. Ante mí, el Secretario.—3.625-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en el expediente 636 de 1982-S, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Ecorub, S. A.», con domicilio social en Polígono «Los Girasoles», término de Valencia de la Concepción, kilómetro 474, de la carretera de Extremadura, representada por el Procurador don Miguel Onorato Cordillo, se ha dictado auto con esta fecha por el que se aprueba el convenio que por el trámite escrito fue propuesto a sus acreedores, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando por tanto la intervención de los negocios y los interventores designados.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1983. El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Dominguez.—4.771-4.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 407/81 se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jaime Aleu Sans y doña Raimunda Sans Iglesias, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Casa sita en Reus, calle Doctor Frías, antes Rasera de Jaías, números 23 y 27. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: por el frente, donde tiene su entrada, con calle Doctor Frías; por la derecha, calle de San Francisco Javier; por la izquierda, con propiedad de Domingo Casas, y por el fondo, con propiedad del señor Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.757, folio 217, finca número 34.893.

Hipotecada y valorada en 3.334.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre próximo y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de julio de 1983.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguez.—El Secretario.—6.178-A.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 34 de 1976 se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo García Rodríguez, contra don Leopoldo Corredera Jiménez y don Leopoldo Corredera Portela, ambos vecinos de esta ciudad, en reclamación de la suma de 2.869.349,30 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez los siguientes:

1.º Piso 9.º, derecha, del edificio número 108 de la avenida del Fragoso, de una superficie de 105,78 metros cuadrados, en los que están incluidos el balcón, terraza anterior y terraza y fregadero posterior. Linda: Sur o frente principal, con avenida del Fragoso; Norte o espalda, con terraza perteneciente a la planta primera y en parte con el patio de luces del edificio. Este, con el piso izquierda de la misma planta y patio de luces, y Oeste, casa número 110 de la avenida del Fragoso, propiedad de «Balaidos, Sociedad Anónima».

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2.º Piso 10, derecha, del edificio número 108 de la avenida del Fragoso, de una superficie de 105,75 metros cuadrados, en el que están incluidas dos terrazas que le son inherentes, una en la parte anterior y otra en la parte posterior. Linda: Sur o frente, con avenida del Fragoso; Norte o espalda, con terraza perteneciente a la planta primera y patio de luces; Este, piso 10 izquierda, y Oeste, edificio número 110 de la avenida del Fragoso, propiedad de «Balaidos, S. A.».

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Total, 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 28 de octubre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación rebajado en un 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, de dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida a autos a disposición de todo licitador para su examen; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1983.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—11.733.C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de faltas número 2.365/82-E se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Jiménez Franco.—En Sevilla a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta del anterior oficio que se unirá a los autos de su razón; admitida en ambos efectos la apelación interpuesta por el señor Abogado del Estado, remítanse estas actuaciones originales con respetuoso oficio al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de esta capital, previo emplazamiento del señor Fiscal y demás partes personadas, por término de cinco días, y librese oficio al "Boletín Oficial del Estado".

Lo manda y rubrica su señoría, de que doy fe, F. Sánchez de Nieva (rubricado).

Es copia conforme con su original, que expido para que sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Angel Casas Suñé.

Sevilla, 26 de julio de 1983.—El Secretario.—10.415-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALCARAZ AGÜERO, José; hijo de Vicente y de Angeles, natural de Sagunto (Valencia), soltero, camarero, de veinte años de edad, destinado en el III Batallón del Regimiento de Infantería Canarias número 50 en Arrecife (Lanzarote); procesado en causa número 69 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(1.622.)

TIDIANI DIABY AICHA; hijo de Diaby y de Aicha, natural de Divo, soltero, nacido el día 16 de diciembre de 1959, de estatura 1,77 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 291 de 1983 por deserción.—(1.621.)

TALL IDRISSE, hijo de Mamadou y de Astou, natural de Cap-Vert, en Dakaar (Senegal), soltero, albañil, nacido el día 4 de junio de 1957, de estatura 1,88 me-

tros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 387 de 1983 por deserción.—(1.620.) y

BASSAMBA DRAME; hijo de Mamadou y de Macarilla, natural de Bissau (Guinea), soltero, peón, nacido el día 23 de marzo de 1959, de estatura 1,81 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 382 de 1983 por deserción.—(1.619.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.

PONCE CANTERO, Luis; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, de estatura 1,68 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.616.)

Juzgados civiles

REBATO MORENO, Pedro Francisco; de veinticuatro años de edad, hijo de Federico y de Emiliiana, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en UVA de Vallecas, 3.293; procesado en causa número 98 de 1980 por tentativa de robo y daños.—(1.615.) y

LOPEZ LOPEZ, María Orlanda Yolanda; de veinticuatro años de edad, soltera, estudiante, hija de Blas y de Virtudes, natural de Castro del Rey (Lugo) o de Barcelona, con último domicilio en Madrid, «Hostal Europa», calle Carmen; procesada en causa número 17 de 1983 por robo.—(1.614.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

GONZALEZ LUCAS, José; nacido en Madrid el día 19 de marzo de 1922, empresario taurino, casado, con DNI número 1.620.194, vecino de Madrid, calle Príncipe, 35, teléfono 4205027, antes 2218532; procesado en causa número 25 de 1977 por quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(1.594.)

RAYA MARTINEZ, Francisco; hijo de Enrique y de Francisca, natural de Almadén, casado, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Groya, 2, bajos, 1.º; procesado en causa número 91 de 1978 por asesinato de Angel Correa Castillejos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.593.)

ADRIAN RIANAS, Carlos Alfonso; hijo de José y de Elena, natural de Santiago de Chile, de veintinueve años de edad; procesado en causa número 94 de 1983 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.592.)

GONZALVES SILVA, Humberto Manuel; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Eduardo y de Ana, natural de Vilar de Lomba, Vinhais (Portugal), con último domicilio en Madrid, calle Hermanos Gómez, 26 procesado en causa número 111 de 1982 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.600.)

VLEGHEL, Diana; natural de Bruhl (Alemania), soltera, de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio en Torremolinos y Gandía; procesada en causa número 852 de 1983 por delito contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.601.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1980, Joaquín Pons Adams.—(1.608.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1983, Francisco José Delgado Macías.—(1.605.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 25 en Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1983, Francisco Javier Pedro Artesero.—(1.602.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 227 de 1983, Luis Alguacil Resino.—(1.618.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 564 de 1982, Pierre Vande Velde.—(1.617.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.107 de 1971, Pierre Gabriel Trouilh.—(1.613.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1983, Ananías Garrido Hernández.—(1.612.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 186 de 1980, Vicente Ciudad Jiménez.—(1.611.)